Universidad Nacional de Lanús

097/08

Lanús, 15 de septiembre de 2008

VISTO, la Resolución del Consejo Superior Nº 054/2000 de fecha 11 de octubre de 2000, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y el expediente Nº 1644/08 de fecha 08 de septiembre de 2008, correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Superior Nº 054/2000 de fecha 11 de octubre de 2000, se cedió a la Municipalidad de Lanús el uso gratuito por noventa y nueve (99) años de una parcela de terreno perteneciente a esta Universidad, a fin de ser destinada exclusivamente a calle pública;

Que, en la citada Resolución se dispuso, asimismo, que la calle fuera incorporada a la nomenclatura urbana de la Municipalidad de Lanús como "Calle de la Universidad";

Que, el tiempo transcurrido desde el dictado de la misma y la inactividad evidenciada por el Municipio en relación al asunto, permiten replantear el temperamento adoptado en relación a la denominación del espacio público en tratamiento;

Que, en tal sentido, la Señora Rectora ha formulado una propuesta a la Municipalidad de Lanús, por medio de nota de fecha 09 de septiembre de 2008, en la que se sugiere el nombre de "Gobernador Oscar Raúl Bidegain";

Que, la inclaudicable lucha por la soberanía y las causas nacionales, que en la hora le valieran la persecución, la cárcel y el exilio, ameritan ponderar en grado sumo la trayectoria política de la figura histórica que se propone para denominar esa calle;

Que, en virtud de ello, este cuerpo hace propia la iniciativa de la Señora Rectora;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso m), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H. Pérez

097/08

ARTICULO 1º: Ratificar las gestiones de la Señora Rectora que proponen a la Municipalidad de Lanús el nombre de "Gobernador Oscar Raúl Bidegain" para la calle de uso público que le fuera cedida por Resolución del Consejo Superior Nº 054/00.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H. Pérez